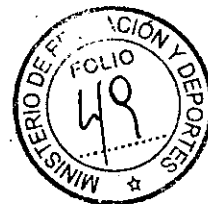




Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCIÓN Nº

215



BUENOS AIRES,

19 ABR 2016

VISTO el Expediente N° 6490/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, Centro Formador "Hospital Eva Perón", solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MÉDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N° 106/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

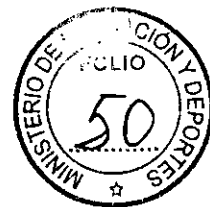
Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ONCOLOGÍA



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N°

215



CLÍNICA presentada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1073 del 12 de diciembre de 2014, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un periodo de SEIS (6) años al título de MÉDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y lo normado por la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU



Ministerio de Educación y Deportes



N° 1073 del 12 de diciembre de 2014 al título de posgrado de **MÉDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA**, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, Centro Formador "Hospital Eva Perón" perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ONCOLOGÍA CLÍNICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1073 del 12 de diciembre de 2014.

g> ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

g

RESOLUCIÓN N°

215

RESOLUCION N° _____

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

215



ANEXO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Centro Formador "Hospital Eva Perón"

TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA

Requisitos de Ingreso:

- Poseer título de Médico expedido por Universidad nacional o privada, o por universidad extranjera convalidado o revalidado según corresponda.
- Contar con una Especialización en Medicina Clínica acreditada por la CONEAU con una formación práctica equivalente en duración e intensidad a 2 años de residencia en el área, o con una Residencia completa en Medicina Clínica con una duración mínima de 3 años o como mínimo 2 de residencia en Medicina Clínica en servicios reconocidos.
- Concurrir a entrevistas personales de evaluación con el Director de la carrera, quien - teniendo en consideración los antecedentes académicos, profesionales, experiencia laboral y vocación para estudios superiores - determinará si las características del perfil del postulante responden a las condiciones requeridas para su admisión en la Carrera.
- Cumplir con la aprobación de un examen de aptitud como prerrequisito para comenzar el ciclo de estudios de la carrera, en caso que el Director de la Carrera lo considere necesario.
- Dominio en la lectura de inglés técnico, así como el dominio del idioma español en los casos de aspirantes extranjeros de Estados donde la lengua española no fuera la lengua oficial.
- Manejo informático de PCs para poder realizar trabajos en Word y Excel.

[Handwritten signatures and initials]

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO					
Módulo I: Oncología Médica I	---	6	84	Presencial	



Ministerio de Educación y Deportes

215



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Módulo II: Onco-Hematología	---	6	60	Presencial	
Módulo III: Oncología Sanitaria	---	6	24	Presencial	
Módulo IV: Humanismo y Cáncer	---	6	24	Presencial	
Taller: Casos Clínicos I	---	3	48	Presencial	
Rotación I: Oncología Clínica General	---	11	220	Presencial	
Rotación II: Oncología Clínica y Cáncer de Mama	---	11	220	Presencial	
Rotación III: Oncología Clínica y Cáncer de Pulmón I	---	11	220	Presencial	
Horas de Guardia	---	0	200	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Módulo V: Oncología Médica II	---	6	96	Presencial	
Módulo VI: Oncología Quirúrgica. Patología Quirúrgica	---	6	72	Presencial	
Módulo VII: Oncología Radiante	---	6	24	Presencial	
Módulo VIII: Medicina Paliativa y del Dolor	---	10	60	Presencial	
Taller: Casos Clínicos II	---	3	48	Presencial	
Rotación IV: Oncología Clínica y Cáncer de Cérnix Uterino	---	16	320	Presencial	
Rotación V: Oncohematología	---	13	232	Presencial	
Rotación VI: Radioterapia	---	11	224	Presencial	
Rotación VII: Oncología Quirúrgica	---	12	244	Presencial	
Horas de Guardia	---	0	80	Presencial	

TERCER AÑO

Módulo IX: Biología Molecular	---	6	96	Presencial	
Módulo X: Terapia Biológica. Inmunoterapia	---	6	48	Presencial	
Módulo XI: Terapia Génica	---	6	48	Presencial	
Taller: Casos Clínicos III	---	3	48	Presencial	
Seminario: Ética Médica	---	16	32	Presencial	
Rotación VIII: Oncología Clínica y Cáncer de Cabeza y Cuello	---	11	220	Presencial	
Rotación IX: Tumores Digestivos	---	11	220	Presencial	
Rotación X: Anatomía Patológica	---	6	124	Presencial	
Rotación XI: Comité de Tumores	---	6	196	Presencial	

Trabajo Monográfico	---	0	-	---	
Examen Integrador Final	---	0	-	---	

OTRO REQUISITO:

Trabajo Final	---	0	-	---	
---------------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA CLÍNICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3532 HORAS

[Handwritten signature and initials]